



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Esq. Miguel Grau con San Martín S/N

Teléfono: 435655 - Fax: 438103

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2013-MDS

Socabaya, 13 de Febrero del 2013

### VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2013 de fecha 08 de Febrero del 2013, Informe N° 038-2013-MSA/A-GM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Legal y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el presente proyecto del Convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL" tiene como finalidad establecer los mecanismos técnicos y legales para la construcción del proyecto educativo local, con participación de las autoridades de la UGEL Arequipa Sur.

Que, de conformidad con el artículo 09° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; en concordancia con el Artículo 20° inciso 23 al señalar que es atribución del Alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones". En consecuencia, es competencia del Concejo Municipal aprobar y autorizar la suscripción del referido Convenio.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 003-2013-MDS de fecha 08 de Febrero del 2013, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "convenio de cooperación interinstitucional" a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la UGEL AREQUIPA SUR, conforme a los alcances del Informe N° 038-2013-MSA/A-GM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Legal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio, alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya la **SUSCRIPCION** del respectivo convenio.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento e implementación del presente acuerdo municipal a la Gerencia de Asesoría Legal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Rocío García Bernal de Gutiérrez  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
La Fedataria que suscribe DA FE que la copia  
fotostática que antecede es igual a su original el que he  
tenido a la vista.  
Socabaya

15 FEB. 2013



Ing. Rocío García Bernal de Gutiérrez